

Acta de Sesión nº 16 de la Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina por la Universidad de Jaén

Identificación de la Sesión: 16ª Sesión de la Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina por la Universidad de Jaén

Número de sesión: 16

Fecha: 22 de mayo de 2014

Hora: 13:00 h

Lugar: dependencia B3-339 (Seminario del Dpto. de Biología Experimental)

Asistentes: Pedro Lorite Martínez, María Luisa del Moral Leal, Juan Peragón Sánchez, Felicitas Ramírez Acuña y Eva Siles Rivas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Coordinador.
3. Estudio y valoración de la modificación a la Normativa sobre Másteres Oficiales aprobada por el Consejo de Gobierno el 8 de abril de 2014 y sobre el impreso "Autorización para la publicación de Trabajos Fin de Grado/Máster en TAUJA, Repositorio de Trabajos Académicos de la Universidad de Jaén".
4. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Punto 1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Punto 2. El coordinador informa sobre los cambios en la normativa de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster aprobados en Consejo de Gobierno (8 de Abril de 2014).

Punto 3. Analizada la Normativa sobre Másteres Oficiales aprobada por el Consejo de Gobierno el 8 de abril de 2014 y el impreso "Autorización para la publicación de Trabajos Fin de Grado/Máster en TAUJA, Repositorio de Trabajos Académicos de la Universidad de Jaén" se acuerda que:

- La publicación en abierto de un Trabajo Fin de Grado/Máster puede ser un problema de cara a su posterior publicación

- En el impreso "Autorización para la publicación de Trabajos Fin de Grado/Máster en TAUJA, Repositorio de Trabajos Académicos de la Universidad de Jaén" aparece el siguiente texto "El autor manifiesta que es autor único y exclusivo...". Sin embargo, solicitamos la modificación o supresión de dicho texto (ver anexo I) dado que el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del alumno de la universidad de Jaén establece en su artículo 17.2 que "la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Grado o del Trabajo Fin de Máster, así como en su caso, los derechos de comercialización del producto desarrollado o diseñado, corresponde por igual a la persona que realiza el trabajo como a la persona que lo tutoriza, reservándose esta última el derecho a renunciar a dicha propiedad intelectual en beneficio de la persona tutorizada."

Punto 4. No hubo ruegos ni preguntas.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13.45 horas del día señalado, de todo lo cual como Secretaria, con el visto bueno del Presidente, doy fe.

En Jaén, a 22 de mayo de 2014
Vº. Bº. El Presidente

La Secretaria

Fdo. Juan Peragón Sánchez

Fdo. Eva Siles Rivas

La Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina de la Universidad de Jaén, reunida el 22 de mayo de 2014, y después de analizar el impreso “Autorización para la Publicación de Trabajos Fin de Grado/Máster en TAUJA, Repositorio de Trabajos Académicos de la Universidad de Jaén”

Considera que parte de lo recogido en el impreso contradice el Artículo 17.2 del “Reglamento del Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado de la Universidad de Jaén” en el que se expone:

“La propiedad intelectual del Trabajo Fin de Grado o del Trabajo Fin de Máster, así como en su caso, los derechos de comercialización del producto desarrollado o diseñado, corresponde por igual a la persona que realiza el trabajo como a la persona que lo tutoriza, reservándose esta última el derecho a renunciar a dicha propiedad intelectual en beneficio de la persona tutorizada. En caso de realizarse los trabajos bajo un contrato o convenio con alguna entidad o empresa, se estará a lo acordado en dicho contrato o convenio, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.”

Considera también esta Comisión que estos aspectos son de mucha importancia y que pueden condicionar/determinar la calidad de los trabajos futuros.

En base a esto, propone que se realicen las siguientes modificaciones en el impreso, para su adaptación a lo recogido en el Reglamento del Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado de la Universidad de Jaén”:

Modificación 1:

Redacción actual:

“EL AUTOR MANIFIESTA

Que es el autor único y exclusivo de la obra y por tanto, titular de los derechos de explotación de la presente a través de cualquier medio. Igualmente declara que es autor original del trabajo, en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.”

Redacción propuesta:

“EL/LA ALUMNO/A MANIFIESTA

Que es el autor/a original del trabajo, en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.”

Modificación 2:

Redacción actual:

“Los derechos de autor quedan protegidos mediante la autorización de cesión de derechos no exclusivo entre la Universidad y el autor, con el cual éste se reserva el derecho de publicar sus trabajos en otras editoriales y soportes, y la Universidad garantiza la visibilidad y acceso a la producción científica y docente que genera. “

Redacción propuesta:

“Los derechos de autor quedan protegidos mediante la autorización de cesión de derechos no exclusivo entre la Universidad **y la persona que realiza el trabajo así como la persona/s que lo tutorizan. Estos se reservan** el derecho de publicar sus trabajos en otras editoriales y soportes, y la Universidad garantiza la visibilidad y acceso a la producción científica y docente que genera.”

Modificación 3:

Redacción actual:

“La autorización tiene, en principio, una vigencia indefinida, si bien, usted podrá, en cualquier momento, revocar la autorización que ha prestado, siempre y cuando manifieste dicha voluntad por escrito ante la Universidad de Jaén.”

Redacción propuesta:

“La autorización tiene, en principio, una vigencia indefinida, si bien, **se** podrá, en cualquier momento, revocar la autorización que ha prestado, siempre y cuando manifieste dicha voluntad por escrito ante la Universidad de Jaén.”

La Comisión solicita que se hagan las gestiones correspondientes para que estas modificaciones se puedan incorporar al impreso en vigor para este curso 2013-2014.

Jaén, 22 de mayo de 2014

Juan Peragón Sánchez
Coordinador del Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina por la
Universidad de Jaén
Área de Bioquímica y Biología Molecular
Departamento de Biología Experimental
Universidad de Jaén
Tel.: 953 212523, Fax: 953211875, E-mail: jperagon@ujaen.es

COMISIONADO PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Comisión de Coordinación Académica del Máster en Biotecnología y Biomedicina de la Universidad de Jaén, reunida el 22 de mayo de 2014, y después de analizar la modificación a la Normativa de Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén aprobada el 8 de abril del 2014 y el impreso “Autorización para la publicación de Trabajos Fin de Grado/Máster en TAUJA, Repositorio de Trabajos Académicos de la Universidad de Jaén”

Considera que, si no se aceptan las modificaciones propuestas al impreso de autorización (recogidas en una carta previa), debiera retrasarse la entrada en vigor del Repositorio TAUJA al curso próximo, teniendo en cuenta que este cambio en la normativa se ha realizado “a posteriori” después de iniciados y avanzados los Trabajos Fin de Máster del presente curso que ya estaban diseñados y planificados con unas condiciones previas distintas a las aprobadas.

La Comisión solicita que se hagan las gestiones correspondientes para que estas modificaciones se puedan aplicar a este curso 2013-2014.

Jaén a 22 de mayo de 2014

Juan Peragón Sánchez
Coordinador del Máster Universitario en Biotecnología y Biomedicina por la
Universidad de Jaén
Área de Bioquímica y Biología Molecular
Departamento de Biología Experimental
Universidad de Jaén
Tel.: 953 212523, Fax: 953211875, E-mail: jperagon@ujaen.es

COMISIONADO PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN